

OFICINA DE SERVICIOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

N.º DE IDENTIFICACIÓN: 00-2

TEMA: Área de juegos en azoteas

MODALIDADES AFECTADAS: Programas de centros diurnos de cuidado infantil

REGULACIONES APLICABLES: 418 y 418-2

CONTACTO: Lori Lehner

Teléfono: (518) 402-6778

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: De inmediato

ESTA DECLARACIÓN DE POLÍTICA ES EFECTIVA DE INMEDIATO Y CANCELA TODAS LAS DEMÁS CIRCULARES O DECLARACIONES SOBRE ESTE TEMA.

El propósito de esta declaración de política es dar las directrices relacionadas con el desarrollo y el uso de las áreas de juegos en azoteas como una opción para las actividades al aire libre cuando el centro diurno de cuidado infantil está principalmente en edificios de varios niveles de áreas urbanas con acceso limitado o sin acceso a zonas de juego al aire libre. Las áreas de juegos en azoteas solo se deben considerar como un espacio para jugar al aire libre después de que se haya determinado que la opción de desarrollar un área de juegos tradicional en tierra es inviable debido a la falta de espacio físico.

REQUISITOS EDILICIOS: El edificio donde esté el centro diurno de cuidado infantil debe cumplir con todos los requisitos correspondientes del Código Uniforme de la Construcción (Uniform Building Code, UBC), incluidos los de altura permitida y área de incendio para las instalaciones C6.1 y C6.2. Si el edificio en cuestión puede tener un centro diurno de cuidado infantil en el nivel superior, la azotea se puede considerar para el área de juegos. Sin embargo, en ningún caso la azotea donde esté el área de juegos excederá la altura a la que el aparato local contra incendios pueda alcanzar y evacuar a los niños de forma segura. El techo debe poder soportar la mayor carga del equipo y las actividades del área de juegos de acuerdo con el código edilicio aplicable, algo que puede determinar un inspector de edificios local. En un edificio con instalaciones combinadas donde funcionen otros negocios, se aplicarán las disposiciones de la sección 771.6 del UBC. Todas las tuberías expuestas y demás equipo mecánico (unidades de aire acondicionado, entre otros) deben estar bloqueadas del modo adecuado para evitar que los niños en el área de juegos tengan acceso a estos.

REQUISITOS DE EVACUACIÓN POR INCENDIO Y SEGURIDAD: Los procedimientos de evacuación por incendio o emergencia son críticos, en especial cuando se trata de áreas de juegos en azoteas. Debe haber dos medios independientes de salida del techo para una evacuación conforme a la sección 765.1(m) del UBC. No se debe considerar la escalera de incendios como una salida. La alarma contra incendios y los sistemas de aspersores para incendios del edificio deben funcionar.

RECOMENDACIONES PARA EL PROGRAMA: La cantidad de niños por proveedor durante la supervisión de los niños en el área de juegos en azoteas debe ser suficiente para poder evacuar a todos de manera segura y al mismo tiempo. El programa debe estar preparado para demostrar qué tan segura la evacuación de emergencias del área de juegos en azoteas será en caso de que surja la necesidad. La cantidad de personal relacionada con la supervisión del área de juegos debe ser la adecuada para los niños más pequeños que usen el lugar cuando haya varios grupos de diferentes edades al mismo tiempo.

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE JUEGOS: El área de juegos se debe construir con el espacio suficiente para juegos de motricidad que requieran mucho lugar y el uso seguro de todo el equipo de juegos para todos los niños que estén en el área al mismo tiempo. Una azotea que se utilice como área de juegos del centro diurno de cuidado infantil debe estar rodeada por una cerca de 10 pies de altura con una extensión con un ángulo interno de 45' entre el área de juegos y la cerca. La cerca debe estar construida de modo que los niños no se puedan trepar en ella. Los requisitos de altura y angulación en esta declaración de política son coherentes con los requisitos de cercado actuales del Departamento de Salud que regula la prestación de servicios de cuidados infantiles en los cinco distritos de la ciudad de Nueva York. No es necesario que la superficie del área de juegos en azoteas sea igual a la superficie total de la azotea siempre que se cumpla la recomendación para el espacio adecuado y la cerca. El área de juegos al aire libre debe estar dispuesta de tal forma que el personal pueda ver toda la zona en todo momento. Debe haber un área cubierta para que los niños descansen de la exposición excesiva al sol mientras estén en esta área de juegos. En este lugar también debe haber un termómetro para registrar la temperatura de la superficie del área de juegos. La superficie del área de juegos debe constar de un material diseñado para mediar el impacto con el suelo, como arena suelta, mantillo o virutas de madera, grava de un nivel aceptable o alfombras de goma fabricadas para tal uso.

SALUD Y SEGURIDAD: Los niños y el personal deben tener acceso a baños y agua corriente por motivos de salud y seguridad mientras usen el área de juegos del mismo modo que estas instalaciones estarían disponibles en áreas de juego en tierra alejadas del centro diurno de cuidado infantil. (Parques o áreas de juegos públicos, entre otros). El personal debe contar con un kit de primeros auxilios cuando supervise a los niños en caso de que sea necesario un tratamiento de emergencia.



APROBADO POR:

[X] Suzanne Zafonte Sennett
Fecha: 4 de agosto del 2000